

## INSTRUCTIVO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINAR

La Dirección de UAlumni, dependiente de la Dirección Corporativa de VidaUA, tiene por objeto fortalecer la inserción laboral de estudiantes y titulados, promoviendo su desarrollo profesional y la formación continua, así como mantener un vínculo permanente con la comunidad de egresados.

En el marco de dicho propósito, se establece la Convocatoria 2026 para el financiamiento de Cursos de Actualización Disciplinar, de conformidad con las siguientes disposiciones.

### I. Calendario del proceso:

Actividad	Fechas
Difusión y postulación	9 al 27 de marzo de 2026
Revisión de propuestas	30 de marzo al 10 de abril de 2026
Entrega de resultados	15 de abril de 2026
Ejecución de cursos	4 de mayo al 27 de noviembre de 2026

### II. Convocatoria y recepción de propuestas:

1. La Dirección de UAlumni difundirá el presente instructivo y el formulario de postulación entre Decanos, Vicedecanos, Directores Académicos y equipos de gestión correspondientes.
2. Las propuestas deberán presentarse exclusivamente mediante el formulario disponible en [uautonoma.cl](http://uautonoma.cl).
3. Las propuestas deberán ser presentadas por un integrante del equipo de gestión de la carrera y contar con la aprobación de su jefatura directa.

### III. Planificación:

1. Cada carrera podrá presentar un máximo de dos propuestas. Sin embargo, sólo la primera será considerada para efectos de asignación presupuestaria. Las propuestas

adicionales serán evaluadas únicamente en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

2. Los contenidos del curso propuesto deberán enfocarse en la actualización y/o profundización de conocimientos propios de la disciplina.
3. No se financiarán propuestas que aborden temáticas ejecutadas durante el año anterior.
4. Los cursos deberán estar dirigidos exclusivamente a egresados, titulados y estudiantes que se encuentren cursando su último ciclo formativo.
5. El docente relator deberá contar, como requisito mínimo, con el grado académico de magíster. Los honorarios corresponderán a la suma de \$20.000 líquidos por hora pedagógica, sin excepción.
6. El docente relator no podrá formar parte directa del equipo de gestión de la carrera.
7. El docente relator podrá tener la calidad de adjunto o regular. En caso de ser docente adjunto, el pago se realizará mediante boleta de honorarios. En caso de ser docente regular, el pago se gestionará mediante liquidación de sueldo.
8. Cada curso deberá contemplar un mínimo de 6 horas y un máximo de 21 horas pedagógicas.
9. La cantidad de sesiones deberá ser coherente con la duración total del curso y con los objetivos formativos propuestos.
10. Los cursos deberán disponer de un mínimo de 30 cupos, priorizando la participación de egresados y titulados.
11. El financiamiento otorgado por UAlumni cubrirá exclusivamente el pago de la relatoría docente. No se considerarán gastos asociados a alimentación, materiales, traslados ni alojamiento.
12. Los cursos podrán organizarse a nivel de carrera o facultad. En el caso de cursos en modalidad online, se recomienda que su ejecución sea de carácter corporativo.

#### **IV. Difusión:**

1. UAlumni será la unidad responsable de la elaboración de las piezas gráficas destinadas a la difusión del curso, así como de su publicación en redes sociales institucionales y de la base de datos de egresados y titulados.

2. El equipo de gestión correspondiente deberá colaborar en la difusión del curso entre las comunidades internas de egresados y titulados y, cuando corresponda, entre estudiantes que se encuentren cursando su último ciclo formativo.

## **V. Ejecución:**

1. UAlumni será la unidad encargada de confirmar las inscripciones y de realizar los recordatorios de asistencia a las personas inscritas.
2. El curso podrá ejecutarse durante el primer o segundo semestre de 2026, debiendo finalizar, a más tardar, en la última semana de noviembre de 2026.
3. Para la ejecución del curso se requerirá un mínimo de 30 personas inscritas. En caso de no alcanzarse dicho número, el curso podrá ser reprogramado o suspendido, previa coordinación con UAlumni.
4. Al menos un integrante del equipo de gestión de la carrera deberá estar presente al inicio del curso, con el propósito de dar la bienvenida a la comunidad de egresados y titulados.
5. La coordinación con el docente relator será responsabilidad de la carrera, incluyendo el contacto, la planificación, el control de asistencia y la gestión del pago correspondiente, según el régimen contractual aplicable.
6. La carrera deberá apoyar la aplicación de las listas de asistencia y del cuestionario de satisfacción proporcionado por UAlumni, cuando corresponda.
7. Los cursos que no sean ejecutados dentro del período establecido no podrán ser traspasados ni reprogramados para el año siguiente.

## **VI. Pagos y reportes:**

1. Una vez finalizado el curso, UAlumni solicitará, mediante correo electrónico, la emisión de la boleta de honorarios al docente relator, con copia al representante del equipo de gestión correspondiente. Este último será responsable de realizar el seguimiento necesario para asegurar el envío oportuno de la documentación requerida para el pago, incluyendo la boleta de honorarios y los respaldos de asistencia, en el caso de cursos presenciales.

2. En el caso de docentes adjuntos, el pago se realizará una vez prestados los servicios, es decir, finalizado el curso y recibida la respectiva boleta de honorarios.
3. En el caso de docentes regulares, el pago se incorporará a la liquidación de sueldo correspondiente al mes en que finalice el curso.
4. Será responsabilidad del docente proporcionar, de manera correcta y oportuna, sus datos bancarios para la gestión del depósito del pago.

## **VII. Certificación:**

1. Para optar al certificado de participación, los asistentes deberán cumplir con un mínimo de 75 % de asistencia al curso.
2. La emisión y entrega de los certificados será responsabilidad de UAlumni.
3. Los certificados se emitirán en formato digital y serán enviados a los correos electrónicos registrados por las y los participantes.
4. El plazo de entrega de los certificados será de hasta 30 días hábiles, contados desde la fecha de finalización del curso.